

INFORME SECRETARIAL. Cereté 25 de octubre-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso radicado 23162310300220180019600, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23162310300220180019600
Demandante:	JORGE ELIECER RAMOS YANEZ
Demandado:	PROAGROCOR S.A
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **regrese** a despacho el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA